

ANEXO

**MÓDULOS DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL ARBITRIO SOBRE
IMPORTACIONES Y ENTREGAS DE MERCANCÍAS EN LAS ISLAS CANARIAS**

ACTIVIDAD: Producción de panceta y sus trozos, salados o en salmuera P.E.: 02101211			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota anual por unidad (euros)
1	Personal empleado	Persona	534,81
2	Superficie del local	Metro cuadrado	5,68
3	Consumo energía eléctrica	100 Kwh	24,69

ACTIVIDAD: Producción de trucha ahumada P.E.: 0305494590			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota anual por unidad (euros)
1	Personal empleado	Persona	662,25
2	Superficie del local	Metro cuadrado	3,18
3	Consumo energía eléctrica	100 Kwh	18,03

ACTIVIDAD: Producción de obras y piezas de carpintería para construcciones P.E.: 4418			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota anual por unidad (euros)
1	Personal empleado	Persona	554,73
3	Consumo energía eléctrica	100 Kwh	2,20

ACTIVIDAD: Producción de trenzas y similares P.E.: 4601			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota anual por unidad (euros)
1	Personal empleado	Persona	473,36
2	Superficie del local	Metro cuadrado	3,42

ACTIVIDAD: Producción de Artículos de cestería y de lufa P.E.: 4602			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota anual por unidad (euros)
1	Personal empleado	Persona	525,71
2	Superficie del local	Metro cuadrado	3,42

ACTIVIDAD: Visillos, cortinas, guardamalletas y doseles de material textil P.E.: 6303			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota anual por unidad (euros)
1	Personal empleado	Persona	1.447,39
2	Superficie del local	Metro cuadrado	5,01
3	Consumo energía eléctrica	100 Kwh	36,07

ACTIVIDAD: Producción de artículos de tapicería de materias textiles P.E.: 6304			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota anual por unidad (euros)
1	Personal empleado	Personas	434,67
2	Superficie del local	Metros cuadrados	4,55
3	Consumo energía eléctrica	100 Kwh	33,43

ACTIVIDAD: Producción de muebles y sus partes			
P.E.: 9401 y 9403			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota anual por unidad (euros)
1	Personal empleado	Persona	1.152,97
3	Consumo energía eléctrica	100 Kwh	6,63

- 6** *ORDEN de 17 de diciembre de 2007, por la que se determina la adscripción de Registros de la Propiedad a las Oficinas Liquidadoras de la Administración Tributaria Canaria.*

La Disposición Adicional Primera de la Orden de 11 de mayo de 2006, por la que se crean las Oficinas Liquidadoras Comarcales Tenerife Uno y Gran Canaria Dos fijó el ámbito territorial de las Oficinas Liquidadoras de la Comunidad Autónoma de Canarias a que se refieren los anexos II y III del Decreto 20/2005, de 22 de febrero, por el que se encomienda a las Oficinas Liquidadoras a cargo de Registradores de la Propiedad el ejercicio de funciones administrativas respecto de la aplicación de los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias y se modifica el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda aprobado por Decreto 12/2004, de 10 de febrero.

Posteriormente han sido dictadas diversas normas que de forma directa o indirecta, inciden en la estructura organizativa de la Administración Tributaria Canaria; por una lado, el Real Decreto 172/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica la demarcación de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, y por otro lado, la Orden de 20 de abril de 2007 por la que se reorganiza la estructura de la Administración Tributaria Canaria en la isla de Gran Canaria, y la Orden de 27 de noviembre de 2007 por la que se crean las Oficinas Liquidadoras Comarcales Lanzarote y Fuerteventura,

y en esta última se crean dos oficinas des-concentradas.

Por todo ello, se considera necesario adaptar aquel ámbito territorial, y el de las Administraciones de Tributos Cedidos, previsto en la Disposición Adicional Segunda de la mencionada Orden de 11 de mayo de 2006, a la nueva demarcación registral.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.- El ámbito territorial de las Oficinas Liquidadoras de la Administración Tributaria Canaria será, a la entrada en vigor de la presente Orden, el siguiente:

1. Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Valverde de El Hierro: Registro de la Propiedad de Valverde-El Hierro y Registro Mercantil de El Hierro. A cargo del Registrador de la Propiedad de Valverde-El Hierro.

2. Oficina Liquidadora Comarcal Fuerteventura: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario nº 1, Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario nº 2 y Registro Mercantil de Fuerteventura, Registro de la Propiedad de Corralejo y Registro de la Propiedad